



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD

CARLOS EDUARDO PALOMO SOSA, mayor de edad, en su calidad de persona natural; en el cual ha interpuesto una Solicitud de Acceso a la Información Pública, vía correo electrónico, a las doce horas con cuarenta y dos minutos del día uno de julio de dos mil veinte y recibida a las ocho horas con cincuenta y ocho minutos, del día dos de julio del dos mil veinte, solicitando la información siguiente:

- 1.- Número de entierros con protocolos de COVID-19 en su municipio, detallando para cada entierro la fecha del mismo y si fue por un caso de COVID-19 confirmado o por sospecha de este. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2,020. -
- 2.-Número de entierros por causas diferentes a la COVID-19 en su municipio, detallando para cada entierro la fecha del mismo. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2,020. –
- 3.-El Costo en que ha incurrido la municipalidad para cada caso de cada entierro en los cementerios de su municipio. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2020.
- 4.- Documentos en que consten ordenes o acuerdos para ampliar o readecuar cementerios municipales de su municipio para atender entierros de personas fallecidas por COVID-19 o sospecha de esta enfermedad.

Respeto de la modalidad de entrega, cuando dentro del requerimiento no se haga constar un formato específico, solicito todo en forma digital y/o electrónico que sea procesable tales como archivos CSV o Excell, la cual se estará recibiendo la información.

El número asignado de referencia es OAIP.8-02072020 AMMSJ, que le servirá para realizar las consultas respectivas. Además se le informa, que si la Institución cuenta con la información antes detallada se le notificará en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de **diez días hábiles** por no exceder de los 5 años la información solicitada y conforme a lo establecido en el artículo 71 de la LAIP, a partir de la fecha de presentación de su Solicitud siempre y cuando sean horas hábiles de lo contrario será al siguiente día hábil, con una fecha aproximada de entrega el día **15 de julio de 2,020**, la cual queda sujeta a cambio si hubiere prevención a la solicitud interpuesta. Para cualquier notificación usted, ha definido que se le notifique por medio del correo electrónico ; y la modalidad en la que se requiere la información es por **formato digital y/o electrónico**. Cualquier consulta puede realizarla al teléfono 23795710 o al correo electrónico msolc.ambiente24h@gmail.com ,Monte San Juan, 3 días de julio de 2,020.

Marvin Soledad Cruz

Oficial Acceso de la Información Publica Ad-honorem



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



ADMISIÓN

N° de Solicitud:

OAIP.8-02072020 AMMSJ

ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En el Municipio de Monte San Juan, a las diez horas con cincuenta y tres minutos, del día dos de julio del dos mil veinte.

Se tiene por recibida la Solicitud de Acceso a la Información presentada en legal forma, remitida vía correo electrónico, a las doce horas con cuarenta y dos minutos del día miércoles uno de julio del presente año, por el señor **Carlos Eduardo Palomo Sosa** en su calidad de persona natural, de generales antes expresadas, en el referido proceso.

De la calificación realizada a la Solicitud de Acceso de Información presentada, la suscrita Oficial de Información, manifiesta que cumple con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Acceso a Información Pública, y artículo 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a Información Pública (RELAIP), por tanto, **RESUELVO:**

- a) Admitase la presente solicitud de acceso a la información pública.
- b) Requerir a la Unidad Organizativa correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, respecto a la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.
- c) Notificar al solicitante del presente auto de admisión por el medio señalado en la solicitud.
- d) Modifíquese, que el plazo máximo para la entrega de la información es el **15 de julio de 2,020.**

Notifíquese,

Oficial de Acceso a la Información Pública
Alcaldía Municipal de Monte San Juan



RESOLUCIÓN FINAL

N° de Solicitud:

OAIP.8-02072020 AMMSJ

ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En el Municipio de Monte San Juan, a las ocho horas con treinta minutos, del día martes catorce de julio del dos mil veinte.

I. CONSIDERANDOS:

- A las doce horas con cuarenta y dos minutos, del día miércoles uno de julio del dos mil veinte, se recibió Solicitud de Acceso de Información, vía correo electrónico, por el señor **Carlos Eduardo Palomo Sosa**, en su calidad de persona natural; solicitando la información que se detalla a continuación:
 - **1.-** Número de entierros con protocolos de COVID-19 en su municipio, detallando para cada entierro la fecha del mismo y si fue por un caso de COVID-19 confirmado o por sospecha de este. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2,020. -
 - **2.-** Número de entierros por causas diferentes a la COVID-19 en su municipio, detallando para cada entierro la fecha del mismo. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2,020. -
 - **3.-** El Costo en que ha incurrido la municipalidad para cada caso de cada entierro en los cementerios de su municipio. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2020.
 - **4.-** Documentos en que consten ordenes o acuerdos para ampliar o readecuar cementerios municipales de su municipio para atender entierros de personas fallecidas por COVID-19 o sospecha de esta enfermedad.
- Respeto de la modalidad de entrega, cuando dentro del requerimiento no se haga constar un formato específico, solicito todo en forma digital y/o electrónico que sea procesable tales como archivos CSV o Excell.
 - Mediante auto de las diez horas con cincuenta y tres minutos, del día dos de julio del dos mil veinte, la suscrita oficial de información habiendo analizada la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 literal d) del RELAIP, se le da por admisión dicha solicitud...



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



- Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por la requirente de una manera oportuna y veraz.
- Es de aclarar que la Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

II. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclada en el reconocimiento constitucional del Derecho a la Libertad de Expresión (Art. 6 de la Cn.) que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y recibir informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan interés público, y en el Principio Democrático del Estado de Derecho –de la República como forma de Estado– (Art. 85 Cn.) que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos. **(Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, amparo: 155-2013, del 6/3/2013, y las que en él se citan: Inc. 13-2011, del 5/12/2012; Inc. 1-2010, del 25/8/2010; Inc. 91-2007, del 24/9/2010.)**

El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquella unidad que puede poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

- **1.-** Número de entierros con protocolos de COVID-19 en su municipio, detallando para cada entierro la fecha del mismo y si fue por un caso de COVID-19 confirmado o por sospecha de este. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2,020. -



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



- **2.-**Número de entierros por causas diferentes a la COVID-19 en su municipio, detallando para cada entierro la fecha del mismo. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2,020. –
 - **3.-**El Costo en que ha incurrido la municipalidad para cada caso de cada entierro en los cementerios de su municipio. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2020.
 - **4.-** Documentos en que consten ordenes o acuerdos para ampliar o readecuar cementerios municipales de su municipio para atender entierros de personas fallecidas por COVID-19 o sospecha de esta enfermedad.
- Con fecha 02 de julio de 2,020, se le solicita a los **Departamentos siguientes: Comisión Municipal de Protección Civil con copia Director de la UCSFI, jefe de Registro Estado Familiar, Jefe de UACI, Secretario Municipal**, la información requerida por el solicitante. Ante tales requerimientos el **Jefe del Departamento Registro Familiar**, con fecha 03 de 2,020 remite la información solicitada, **el Director UCSF y CMPC**, con fecha 07 de julio del 2,020, **el Secretario Municipal**, con fecha 09 de julio del presente año y el **Jefe de la UACI**, con fecha 13 de julio del 2,020 y el cual se adjuntará al presente.
- Por lo anteriormente expresado, se le entrega la información por correo electrónico:
 - **1.-** Número de entierros con protocolos de COVID-19 en su municipio, detallando para cada entierro la fecha del mismo y si fue por un caso de COVID-19 confirmado o por sospecha de este. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2,020. -
 - **2.-**Número de entierros por causas diferentes a la COVID-19 en su municipio, detallando para cada entierro la fecha del mismo. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2,020. –
 - **3.-**El Costo en que ha incurrido la municipalidad para cada caso de cada entierro en los cementerios de su municipio. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2020.
 - **4.-** Documentos en que consten ordenes o acuerdos para ampliar o readecuar cementerios municipales de su municipio para atender entierros de personas fallecidas por COVID-19 o sospecha de esta enfermedad.

III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información,

RESUELVE:



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de la unidad administrativa que posee la información solicitada.
- c) Notifíquese a la solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- d) Archívese el expediente administrativo.

A blue ink signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN" and "U.A.I.P." in the center, with a small emblem in the middle.

Oficial de Acceso a la Información Publica
Alcaldía Municipal de Monte San Juan



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



NOTIFICACIÓN PRESENCIAL

En las Instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan. Yo, **Carlos Eduardo Palomo Sosa**, fui notificado de la resolución bajo la referencia **OAIP.8-02072020 AMMSJ** a través del correo electrónico señalado en la solicitud, a las ocho horas con treinta minutos, del día martes catorce de julio del dos mil veinte, en el que se me hace del conocimiento que ya se tenía disponible la información consistente en:

- **1.-** Número de entierros con protocolos de COVID-19 en su municipio, detallando para cada entierro la fecha del mismo y si fue por un caso de COVID-19 confirmado o por sospecha de este. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2,020. -
- **2.-** Número de entierros por causas diferentes a la COVID-19 en su municipio, detallando para cada entierro la fecha del mismo. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2,020. -
- **3.-** El Costo en que ha incurrido la municipalidad para cada caso de cada entierro en los cementerios de su municipio. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2020.

En tal carácter, manifiesto que recibo la información requerida en la solicitud de fecha uno de julio del dos mil veinte, presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, dicha información se me entregó en la forma requerida. Monte San Juan, a las nueve horas con treinta minutos del día martes catorce de julio del dos mil veinte.

F. _____

Solicitante



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Monte San Juan, 14 julio de 2020.-

CARLOS EDUARDO PALOMO SOSA

Estimado señor.

Reciba un cordial saludo deseando que se encuentre bien en sus actividades que realiza a diario.

Por medio de la presente hago referencia a notificación de la resolución bajo la referencia **OAIP.8-02072020 AMMSJ**, a través del correo electrónico señalado en la solicitud, diez horas con veinticinco minutos del día martes catorce de julio de dos mil veinte y recibido este mismo día del corriente año, en la cual solicita la información siguiente:

- Número de entierros con protocolos de COVID-19 en su municipio, detallando para cada entierro la fecha del mismo y si fue por un caso de COVID-19 confirmado o por sospecha de este. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2,020. -
- **2.**-Número de entierros por causas diferentes a la COVID-19 en su municipio, detallando para cada entierro la fecha del mismo. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2,020. -
- **3.**-El Costo en que ha incurrido la municipalidad para cada caso de cada entierro en los cementerios de su municipio. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2020.

De la manera más atenta se le hace entrega de la información solicitada.

Marvin Soledad Cruz

Oficial de Información Pública Ad-honorem

RECIBIDO:

F _____

NOMBRE _____

FECHA: _____



ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION

En base a lo establecido en el artículo 73 de La Ley de Acceso a la Información Pública y habiendo agotado el procedimiento establecido en esta ley se declara inexistente la información solicitada.

En el municipio de Monte San Juan a las nueve horas del día catorce de julio de dos mil veinte, la oficial de acceso a la información Pública de esta Municipalidad; informa que la Municipalidad declara la Inexistencia de información solicitada los numerales:

4.- Documentos en que consten ordenes o acuerdos para ampliar o readecuar cementerios municipales de su municipio para atender entierros de personas fallecidas por COVID-19 o sospecha de esta enfermedad

Y no habiendo más que hacer manifestar para constancia firmamos y sellamos la presente acta de inexistencia. En el municipio de Monte San Juan, a las diez horas del día catorce de julio de dos mil veinte.

Marvin Soledad Cruz

Oficial de Acceso a la Información Pública Ad-honorem



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

